

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SUBCOMPONENTE

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecuciones) mensuales deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que a la finalización del primer trimestre se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO decidirá la operatoria más conveniente. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establece que una vez cumplimentado por el Organismo Ejecutor lo establecido en los Artículos 8°, 9°, 10, 11 y 12 el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución podrá girarse en DOS (2) etapas, constituidas las mismas de la siguiente manera:

- La primera etapa por un total de hasta PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 1.595.294.-). La misma se distribuirá de la siguiente manera: a) La suma de hasta PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 514.620.-) que corresponde a la actividad “Pago de complementos al Personal”; b) La suma de hasta PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA (\$ 240.180.-) que corresponde a la actividad “Adquisición de Bienes de Consumo”; c) La suma de hasta PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 779.694.-) que corresponde a la actividad “Contratación/ Adquisición de Servicios no Personales” y d) La suma de hasta PESOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 60.800.-) que corresponde a la actividad “Adquisición de Bienes de Capital”.
- La segunda etapa por un total de hasta PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 1.595.294.-). La misma se distribuirá de la siguiente manera: a) La suma de hasta PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 514.620.-) que corresponde a la actividad “Pago de complementos al Personal”; b) La suma de hasta PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA (\$ 240.180.-) que corresponde a la actividad “Adquisición de Bienes de Consumo”; c) La suma de hasta PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 779.694.-) que corresponde a la actividad “Contratación/ Adquisición de Servicios no Personales” y d) La suma de hasta PESOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 60.800.-) que corresponde a la actividad “Adquisición de Bienes de Capital”. La presente etapa quedará condicionada a la rendición de la primera etapa.

Medios de verificación para el concepto Personal: Recibo de haberes en el que se observe el concepto adicional abonado a cada uno de los agentes asignados a la División de Tabaco de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO de la Provincia de CATAMARCA, de acuerdo al listado adjunto, extractos bancarios.

Medios de verificación para el concepto bienes de consumo: órdenes de pago, facturas, constatación de comprobantes AFIP y constancias de inscripción de proveedores, extractos bancarios que expongan los débitos correspondientes y toda otra documentación que acredite los gastos realizados.

Medios de verificación para la el concepto: órdenes de pago, facturas, constatación de comprobantes AFIP y constancias de inscripción de proveedores, contratos de alquileres, contratos de personal, extractos bancarios que expongan los débitos correspondientes y toda otra documentación que acredite los gastos realizados.

Sin perjuicio de lo anterior el/los Auditor/es a cargo podrá/n solicitar la documentación que considere/n necesaria para la verificación de la correcta ejecución.

TOTAL POA		\$3.190.588	Indisponible cumplimiento Artículo 8	
ETAPA 1				
ACTIVIDAD	MONTO	INDISPONIBILIDAD (\$)	CÓDIGO/S INDISPONIBLE/S	ARTÍCULO QUE INDISPONE
Pago de complementos al Personal	\$514.620	\$119.712	1.1.7	9
Adquisición de Bienes de Consumo	\$240.180	\$1.400	2.5.9, 2.6.9, 2.7.9, 2.9.9	10
Contratación/ Adquisición de Servicios no Personales	\$779.694	\$3.120	3.2.9, 3.3.9, 3.5.9, 3.7.9, 3.9.9, 3.9.8	10
		\$500.394	3.4.9	11
Adquisición de Bienes de Capital	\$60.800	\$60.800	4.3.4, 4.3.6, 4.3.7, 4.3.9, 4.8.1	12
ETAPA 2				
ACTIVIDAD	MONTO	INDISPONIBILIDAD (\$)	CÓDIGO/S INDISPONIBLE/S	ARTÍCULO QUE INDISPONE
Pago de complementos al Personal	\$514.620	\$119.712	1.1.7	9
Adquisición de Bienes de Consumo	\$240.180	\$1.400	2.5.9, 2.6.9, 2.7.9, 2.9.9	10
Contratación/ Adquisición de Servicios no Personales	\$779.694	\$3.120	3.2.9, 3.3.9, 3.5.9, 3.7.9, 3.9.9, 3.9.8	10
		\$500.394	3.4.9	11
Adquisición de Bienes de Capital	\$60.800	\$60.800	4.3.4, 4.3.6, 4.3.7, 4.3.9, 4.8.1	12



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-12462634- -APN-DGDMA#MPYT_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.